

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40297 MADRID

Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal (RDL 1/2020 de 5 de Mayo), anuncia:

1- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1542/2019 por auto de fecha 17/12/2019 se ha decretado la declaración de concurso y la conclusión y archivo del concurso Montajes de Andamios y Encofrados S.A. en calidad de demandante con CIF A78645546 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 249 y 474 del Texto Refundido de la Ley Concursal (RDL 1/2020 de 5 de mayo).

2- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en art 485 del Texto Refundido de la Ley Concursal (RDL 1/2020 de 5 de mayo), declarar su extinción.

Madrid, 20 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200053526-1